

INFORME DEL ORGANO DE CONTRATACION.

CONTRATACION DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

Expediente de Contratación 3/2020

Don BELARMINO FERNÁNDEZ FERVIENZA, Presidente del GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL CAMÍN REAL DE LA MESA, como órgano de la contratación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, emite el siguiente,

INFORME:

1.- Objeto del Contrato.- El objeto del presente contrato es la contratación del servicio de consultoría para la asistencia técnica en la ejecución de proyectos de cooperación y educación para el desarrollo en Honduras (departamentos de Atlántida y Colón), mediante el apoyo y asistencia a la Gerencia del Grupo de Desarrollo Rural Camín Real de la Mesa en la implementación, seguimiento y evaluación de los proyectos de cooperación para el desarrollo ya iniciados:

- **“Escuela para la Igualdad y el Empoderamiento de la Mujer Rural”.** Municipio de Jutiapa, comunidad de El Cacao. En la actualidad este proyecto se encuentra en fase de desarrollo, llevándose a cabo las actividades previstas para su consecución, de ahí la necesidad de darle continuidad con la propuesta de esta segunda fase del proyecto.

- **“Capacitación de mujeres rurales para mejorar la alimentación y nutrición de las familias”.** El proyecto pretende contribuir a disminuir la incidencia de la desnutrición en los departamentos de Atlántida y Colón (Honduras) a través de la capacitación y formación de las mujeres en aspectos relacionados con la alimentación y nutrición. La formación prevista abarcará todo el ciclo alimentario desde la producción hasta la elaboración y conservación de los alimentos. Las mujeres que participen también recibirán formación para poder ejercer de “formadoras” en sus respectivas comunidades, consiguiendo de esta forma llegar a un mayor número de familias y mujeres. El proyecto también contempla la recuperación de recetas tradicionales para su clasificación y compilación en una publicación que permitirá preservar el saber gastronómico tradicional de las comunidades rurales de los departamentos de Atlántida y Colón.

- **“Umalali, la voz de las mujeres. Miradas de sororidad rural entre Asturias y Honduras”.** Es un proyecto de sensibilización del G.D.R. Camín Real de la Mesa que pretende contribuir a sensibilizar sobre la situación de las mujeres rurales hondureñas generando un espacio de sororidad e interacción entre grupos y redes de mujeres rurales asturianas en los municipios del Camín Real de la Mesa.

Siendo necesario para ello un plan de trabajo consensuado con el equipo del GDR Camín Real de la Mesa, un diseño metodológico e implementación de las actividades contempladas en los proyectos, la elaboración de informes se

seguimiento, evaluación y finales de las justificaciones de cada proyecto, y la resolución de dudas generales de cada proyecto así como de la contraparte.

En caso de que fuera necesario desplazarse al país hondureño, los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención serían asumidos directamente por el G.D.R. Camín Real de la Mesa.

PERFIL DE LA PERSONA O EMPRESA CONSULTORA

- Experiencia demostrada en:
 - Cooperación internacional, conocimiento de los instrumentos de planificación de cooperación para el desarrollo.
 - Análisis y elaboración de documentos de planificación estratégica y evaluaciones externas.
 - Procesos metodológicos de diálogo y de consulta, recogida y sistematización de información estratégica, análisis crítico y planificación estratégica.
 - Uso de metodologías para la elaboración de evaluaciones y sistematizaciones de programas de desarrollo.
 - Elaboración de productos audiovisuales como medio de difusión de experiencias.
 - Trabajo de campo en países iberoamericanos..

- Conocimientos en:
 - Agenda 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenibles y medios de implementación.
 - Justificación de subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo de las convocatorias del Principado de Asturias y Ayuntamiento de Oviedo.
 - Herramientas informáticas (Word, Excel).

2.- Justificación de que no se está alterando el objeto del contrato.- A efectos de lo previsto en el artículo 118.3 de la Ley de Contratos del Sector Público se manifiesta expresamente que no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de la contratación.

3.- Necesidad de la contratación.- La necesidad de esta contratación deriva de la necesidad del apoyo en la implementación, seguimiento y evaluación de los proyectos que se están llevando a cabo a través del G.D.R. Camín Real de la Mesa en el territorio hondureño.

El G.D.R. Camín Real de la Mesa lleva implementando desde el año 2011 acciones en el marco de proyectos orientados hacia el desarrollo rural de las comunidades hondureñas y el empoderamiento de la sociedad civil en la toma de decisiones, con especial atención a los territorios incluidos en la Reserva de la Biosfera de Río Plátano en el departamento de Colón y siempre mediante la colaboración con asociaciones locales como la Mesa de Ambiente y Producción de Sico Paulaya (MAPSP), la Red de Manejo del Bosque Latifoliado de Honduras (REMBLAH) o instituciones como el Instituto de Conservación Forestal (ICF) y la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente del Gobierno de Honduras (MiAmbiente +).

Desde entonces se han venido desarrollando proyectos que han fortalecido los vínculos y el conocimiento entre los equipos técnicos de Asturias y Honduras ambos territorios con Reservas de la Biosfera. En el año 2016, se puso en marcha un proceso de diagnóstico participativo de la situación de las mujeres rurales del municipio de Irióna con el objetivo de recabar información para la planificación y diseño de acciones específicas que contribuyan a mejorar la participación social, económica y política de las mujeres rurales en condiciones de igualdad. El informe final del diagnóstico constató la necesidad de diseñar y elaborar programas de capacitación de mujeres líderes en las comunidades para la formación en derechos fundamentales, habilidades personales y el asociacionismo así como material didáctico que responda a los intereses y necesidades específicas de las mujeres rurales de Honduras. Así mismo, también se reflejaron otras recomendaciones como diseñar y coordinar acciones entre todos los agentes participantes en el proyecto que contribuyan a modificar la realidad existente en las comunidades con respecto a la inequidad en las relaciones entre hombres y mujeres.

4.- Presupuesto base de licitación.- El presupuesto base de licitación es de **15.730,00 €**, calculado en función del volumen de trabajo esperado, según la experiencia en la ejecución de proyectos en años anteriores.

Dicho importe se desglosa en la cantidad de 13.000,00 EUROS de base imponible y 2.730,00 EUROS de Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente del 21%.

5.- Valor estimado del contrato.- El valor estimado del contrato es de 13.000,00 EUROS, sin incluir el IVA.

6.- Existencia de crédito para contratar.- Existe crédito suficiente para la presente contratación con cargo a las siguientes subvenciones concedidas:

- Expte: 4900-6512/2019/21. Ayuntamiento de Oviedo. Proyecto: Capacitación de Mujeres Rurales para mejorar la alimentación y nutrición de sus familias. Honduras.
- Expte: 02/2019. Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo. Proyecto: Escuela para la igualdad y el empoderamiento de las mujeres rurales. Honduras. Fase II.
- Expte: EDP2019/28. Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo. Proyecto: UMALALI, la voz de las mujeres (Miradas de sororidad entre Asturias y Honduras)

7.- Plazo de duración del contrato.- La duración del contrato será de 10 meses a contar desde la formalización del contrato y como máximo hasta 31 de diciembre de 2020.

La formalización del contrato se realizará mediante la firma del contratista de la resolución de adjudicación.

8.- Sistema de contratación.- En base al valor estimado del contrato y su duración, se propone su tramitación como contrato menor, ya que se trata de un

contrato de servicios de cuantía no superior a los 15.000 Euros y cuya duración no es superior al año y no contempla la posibilidad de prórrogas.

Con carácter previo a la petición de ofertas se comprobará que, en el ejercicio presupuestario, no se han suscrito con el mismo licitador, más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 Euros.

9.- Invitaciones.- Se cursará un mínimo de tres invitaciones a empresas con la habilitación profesional necesaria, que tengan plena capacidad de obrar y que no se encuentren incurso en causa de prohibición para contratar.

La invitación se hará por correo electrónico, que se remitirá a todos los invitados en la misma fecha, de los que se dejará constancia en el expediente.

10.- Criterio de adjudicación.- La adjudicación del contrato se realizará a aquella oferta más económica.

11.- Responsable del contrato.- Se designa como responsable del contrato a Belarmino Fernández Fervienza.

En Grado a 20 de Febrero de 2020

Fdo. Belarmino Fernández Fervienza
Presidente GDR Camín Real de la Mesa